

CONCEPCIÓN, 30 de enero de 2014.

N° 26 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Certificado de Imputación N° 013 del Decreto N°03 del 16.01.2014 de la Administración Municipal denominado **“Espectáculo 50 años de la Feria Internacional de Arte Popular”**, el envío por parte de la Dirección de Comunicaciones del Ordinario N° 40 y la respuesta al mismo de la Dirección Jurídica, el Decreto Alcaldicio N° 1/2014 del 13-01-2014, sobre atribuciones alcaldías que se delegan en los Directores; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7 letra J) del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N°4, 49,50 y 57 letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N°19886; el Decreto Alcaldicio N°669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para al año 2014; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley N°18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorízase la Contratación Directa de don Edgardo Sánchez Sánchez, Rut: [REDACTED] representante legal de la banda “Sesión” por los servicios de presentación musical por un valor de un millón ciento once mil ciento once pesos (\$1.111.111), incluido el 10% de retención por concepto de impuestos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra J) del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 N°4 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, “cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.004.001 -3 “Espectáculo 50 años de la Feria Internacional de Arte Popular”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ALVARADO BARRIENTOS
DIRECTOR (S) COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo *187197*
- PAB/csr